

México, D. F.
Diciembre 9 de 1926.

Señor Ing. Luis L. León,
Secretario de Agricultura.
Presente.

Muy estimado señor Ing. León:

Cumpliendo con el encargo del señor Presidente de la República, me es grato devolverle con la presente una carta original que a usted dirigió el señor Manuel González - Verdía, de Guadalajara, Jal.; manifestándole que el propio Primer Magistrado se impuso detenidamente de su contenido.

Me es grato quedar como siempre de usted afma. y muy atta. s. s.

México, D. F.
Diciembre 9 de 1926.

Señor Ing. Luis L. León,
Secretario de Agricultura.
Presente.

Muy estimado señor Ing. León:

Por acuerdo del señor
Presidente de la República, y para su estudio, me
permiso enviar a usted con la presente una carta -
original y dos anexos que el señor Doctor Fernando
de Rosenzweig dirigió al propio Primer Magistrado.

Aprovecho esta oportunidad para re
petirme de usted afma. y muy atta. s. s.

ANEXOS.
SG/jna.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO
SECRETARIO

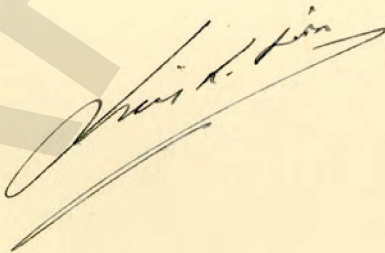
México, D.F., 24 de
diciembre 1926.

Srita. Soledad González,
Secretaria Particular del señor Presidente de la República,
Palacio Nacional,
Ciudad.

Muy estimada Cholita:

Con su estimable carta fechada el 9 del mes actual, fueron en mi poder los anexos que se sirvió usted remitirme y que se relacionan con la carta que dirigió al Primer Magistrado de la República, el señor Doctor Fernando de Rosezweig, acerca del fraccionamiento de la finca "Tuxpango", ubicada en la Municipalidad de Ixtazoquitlán, del Estado de Veracruz. Sobre el particular manifiesto a usted que ya se estudia la proposición del interesado, a fin de resolver oportunamente lo que corresponda.

Soy de usted como siempre afmo. atto. amigo y S. S.



FAPECEFT

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO
SECRETARIO

México, D.F. a
24 de enero de
de 1927.-

Srta. Soledad González,
Sra. Part. del C. Presidente de la República,
P r e s e n t e .-

Muy estimada Cholita:

Me refiero nuevamente a su estimable carta fechada el 9 de diciembre último, para devolver a usted la carta dirigida al Señor Presidente de la República por el Sr. Dr. Fernando de Rosenzweig y demás anexos de dicha carta, transcribiéndole a continuación un informe rendido por la Comisión Nacional Agraria relacionado con el proyecto de dicho señor - para el fraccionamiento de la Hacienda de Tuxpango, - ubicada en la Municipalidad de Ixtaxzoquitlán, antiguo Cantón de Orizaba del Estado de Veracruz, por el cual podrá usted ver la imposibilidad material que existe para tomar en consideración la proposición del mencionado señor Rosenzweig:

"Con relación a la carta que con fecha 20 de noviembre del año próximo pasado, dirigió al C. Presidente de la República el Sr. D. Fernando Resenzweig, haciéndole una exposición del proyecto que tiene para fraccionar la Hacienda de Tuxpango, ubicada en la Municipalidad de Ixtaxzoquitlán, antiguo Cantón de Orizaba, Estado de Veracruz, para vender esos terrenos en condiciones fáciles a los campesinos de la región, y - haciendo algunas mejoras tales como establecer una estación generadora de electricidad para los servicios públicos y ceder ya sea al Gobierno Federal o al de Veracruz una extensión de 150 Hs. para el establecimiento de la Escuela Granja, debiendo obtener en cambio de esto la gracia del Gobierno Federal de que se canoelen -

las afectaciones que ha recibido la referida Hacienda de - Tuxpango para dotar a los poblados de Coapichapan, Zapopan, Capoluca y Tuxpanguillo, me permito informar a usted lo siguiente:

"La Hacienda de Tuxpango ha sido afectada para los pueblos antes citados de la manera siguiente:

"La Congregación de Coapichapan, del Municipio de - Ixtaxzoquitlán, Distrito de Orizaba, del Estado de Veracruz, se le concedió dotación definitiva de 296 Hs. que se tomarían de la Hacienda de Tuxpango, única colindante, por Resolución Presidencial de 9 de octubre de 1924. La posesión definitiva se dió el día 13 de octubre de 1926.

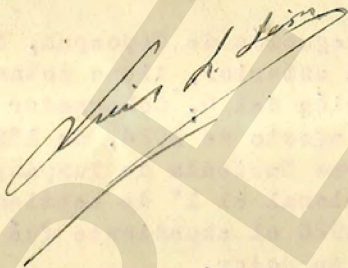
"La Congregación de Zapopan, de igual Municipio y - Distrito que la anterior, tiene dotación provisional conforme a Resolución del C. Gobernador del Estado de Veracruz de fecha 20 de agosto de 1924, de 1684 Hs. tomadas en totalidad de la misma Hacienda de Tuxpango; habiéndose dado la posesión provisional el 1° de septiembre del mismo año. - En octubre de 1926 el expediente fué turnado al C. Delegado, obrando aún en su poder.

"La Congregación de Capoluca, del mismo Municipio y Distrito que las anteriores, también tiene dotación provisional de 917 Hs. tomadas en total de la Hacienda de Tuxpango; conforme a resolución del Gobernador del Estado de fecha 29 de octubre de 1924; habiéndose dado la posesión provisional el 18 de noviembre del mismo año. El expediente relativo fué turnado al Delegado en el Estado el 16 de 1926, encontrándose aún en su poder.

"La Congregación de Tuxpanguillo tiene concedida dotación provisional de 1526 Hs. tomadas también en su totalidad de la Hacienda de Tuxpango, según resolución Gubernativa de 29 de octubre de 1924; habiéndose dado la posesión provisional el 19 de noviembre del propio año. El expediente fué turnado al C. Delegado en octubre de 1926, encontrándose hasta la fecha en su poder.

"Como la petición del Dr. Rosenzweig se contrae a que sean canceladas las posesiones otorgadas a las Congregaciones que han afectado la finca de su propiedad, me permito opinar que es absolutamente improcedente, pues estas dotaciones han sido concedidas de acuerdo con nuestra Legislación Agraria, con tanta mayor razón cuanto que ya una de las Congregaciones tiene posesión definitiva, y en estos términos debe, en mi concepto, contestarse al interesado. "

Aprovecho esta oportunidad para saludarla afectuosamente, repitiéndome como su atento amigo y S.S.



D. FERNANDO de ROSENZWEIG.

Hacienda de Tuxpango.
Orizaba, Ver.

20 de Noviembre de 1926.

Sr. Gral. Plutarco Elias Calles.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Presente.

Muy respetable Señor:

Secundando con entusiasmo las ideas de Usted, de establecer la pequeña propiedad agrícola, estoy practicando el fraccionamiento de mi terreno conocido con el nombre de "TUXPANGO" ubicado en la Municipalidad de Ixtazoquitlan, antiguo Canton de Orizaba, Estado de Veracruz.

Los terrenos de esta hacienda, han sido durante mas de cien años, dedicados al cultivo de la caña de azúcar y del café, siguiendo de preferencia el sistema de arrendamiento de las tierras á un precio módico, inferior al que actualmente cobran los "Comités Agrarios" en los Egidos de la Región.

En el fraccionamiento he proyectado el establecimiento de una población urbana con todos los adelantos modernos para su perfecta higienización. Ademas cederé al Gobierno que Ud. dignamente preside ó al del Estado de Veracruz, una extensión de CIENTO CINCUENTA HECTAREAS de terreno para el establecimiento de una ESCUELA-GRANJA.

Como las condiciones hidrográficas del terreno son buenas y la hacienda cuenta con una concesión de DOS MIL LITROS DE AGUA POR SEGUNDO, estableceré una estación generadora de electricidad para los servicios públicos de luz, calefacción y fuerza motriz.

Tendrán la preferencia en la adquisición de parcelas los colonos de la Hacienda, nativos todos de la misma, con exepción de unos cuantos, como veinte que últimamente se han establecido aquí. Los colonos existentes son mas de seis cientos y todos estan entusiasmados por adquirir en propiedad en el fraccionamiento aludido, sus respectivas parcelas y aun mayores extensiones de terreno. Muchos ó mejor dicho, con excepción de los leaders agraristas todos los demás han hecho solicitudes para comprar, no obstante encontrarse comprendidos en las dotaciones provisionales otorgadas sin duda, basadas en informes, pues para justificar los leaders sus peticiones, y aprovechandose de las situaciones anormales provocadas por la in-

20 de Noviembre de 1926.]

175

fidencia de la Huertista, destruyeron algunos cafetales y cañaverales, para sembrarlos de maíz y presentarlos como terrenos de repartimiento.]

Para mejor ilustración de mi dicho, me permito adjuntar á la presente, los informes del Ingeniero Manuel Rodríguez - Gutierrez, encargado de practicar el fraccionamiento, y de los campesinos ajenos á las maquinaciones de los falsos demócratas y redentores del Puetlo.]

El señor General de División Arnulfo R. Gómez, con su provertial democracia, hizo una visita á la Hacienda para convenirse del verdadero estado de las cosas y con una sinceridad que lo honra en alto grado, peroró á los campesinos manifestando que si bien reconocía como buena la otra emprendida por mí, estaría en todo tiempo con los campesinos para defender sus intereses y yo señor Presidente estaré al lado del campesino para secundar - tan bellos ideales.]

Por otra parte, el señor General Jara, actual Gobernador del Estado de Veracruz, tambien ha aprobado mi proyecto de fraccionamiento y ha acogido con entusiasmo la idea de establecer la ESCUELA GRANJA antes mencionado.]

Por todo lo expuesto, á usted señor Presidente, con todo el respeto debido y estimulado por el sentir de los altos - personajes del Gobierno que ud. dignamente preside y que he mencionado, le suplico atentamente se sirva, previas las investigaciones que estime pertinentes, ordenar sean canceladas las provisionales posesiones otorgadas en el referido prédio de mi propiedad, tomando tambien en consideración que llevando á feliz término el fraccionamiento que he principiado con beneplácito de los campesinos del lugar, se obtendrá un beneficio real y efectivo - en favor del Supremo Gobierno y de los ciudadanos que colaboremos con Ud. para la gran obra de reconstrucción de nuestra querida Patria.]

Sírvase Ud. aceptar Señor, mis mas altas consideraciones y profundo respeto.]

F. Rosensweig

El ciudadano José Carrera que le entregó el difunto Juan Garcia, pero han tenido grandes perjuicios y atropellos que han sufrido como todos los libres desde 1921, hasta 1926.

El Sr. Epitacio Carrasco arrendatario difunto, como representante arrendataria es Josefa Hernandez, tiene de tierra dos cuartillas.

El Sr. Porfirio Flores Arrendatario tiene de tierra siete cuartillas y media, y le quitaron tres cuarterones y un cuarteron mas para sitios.

El Sr. Rosendo Flores arrendatario le quitaron tiene de tierra tres cuartillas y medio y le quitaron un cuarteron y ademas le prohibieron la tierra de laborias.

Simona Garcia arrendataria tiene de tierra dos cuartillas y media.

El Sr. Porfirio Flores en el año de 1925. le prohibieron la siembra para un barbecho que le costó 150 pesos y en este año de 1926. no lo dejaron sembrar sus plantas temporales como a todos libres

Apolonio de Francisco tiene de tres cuartillas tres cuarterones. Eimoteo Apolinar dos cuartillas tres cuarterones le quitaron una cuartilla, medio el señor Ricardo Garcia, y media el Sr. Tomas Hernandez y Francisco Garcia.

Braulia Rivera tiene dos cuartillas. Pedro Olibares, dos cuartillas, los que ocupan son Salvador Martinez, Otilio Paredes, Sr. Savino Hernandez, Bernardo Garcia tiene dos cuartillas tres cuarterones y le quitaron catorce tareas para sitios estan Salvador Martinez, Savino Hernandez, Sipriano Garcia, Manuel Torres.

Juan Rodriguez tiene cuatro cuartillas le quitaron un cuarteron, la ocupa Otilio Paredes.

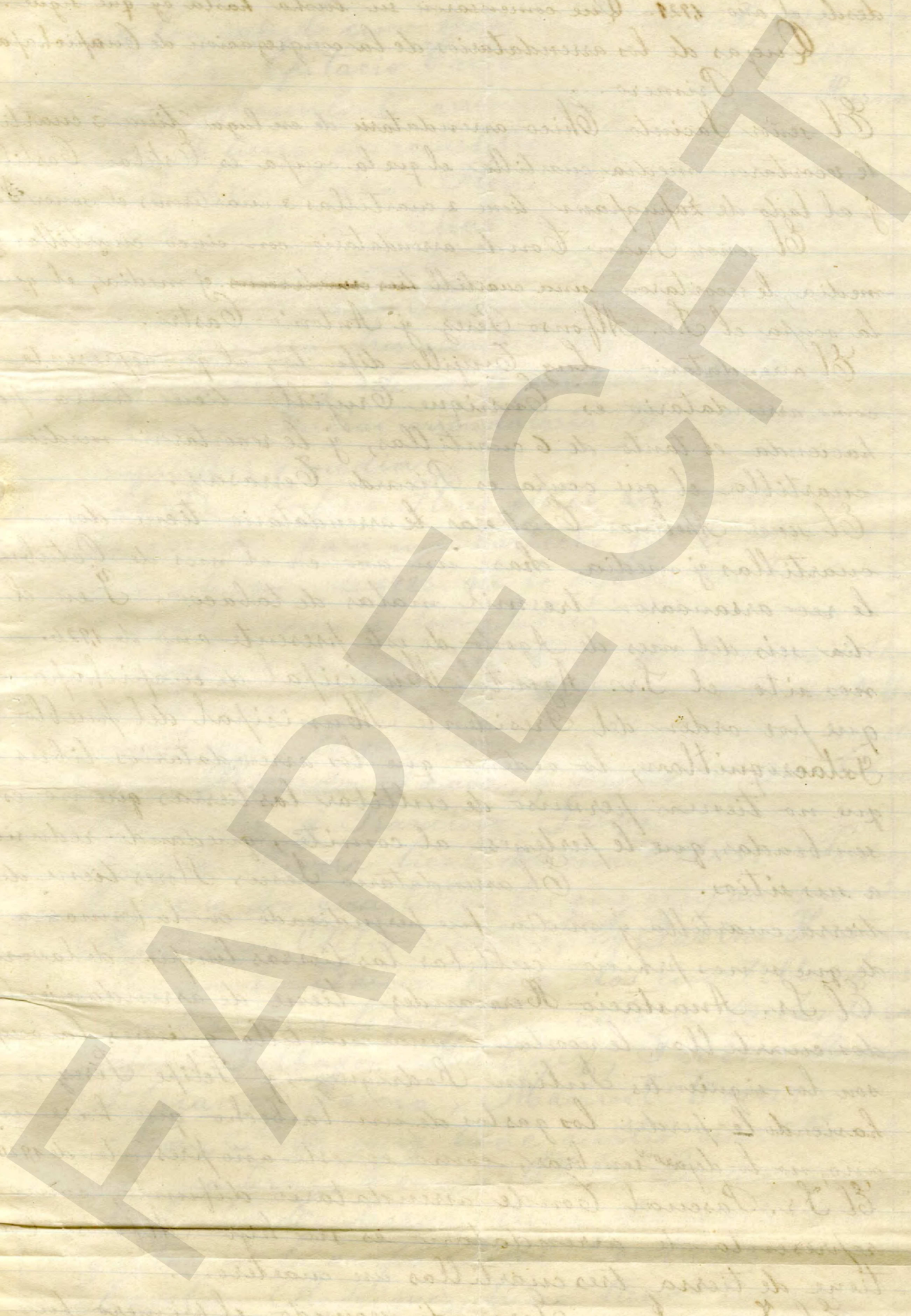
Roberto Contreras, tiene dos cuartillas ^{y 1/2} una le quitaron la ocupa Fidel Contreras

Cayetano Rodriguez, tiene tierra tres cuartillas le quitaron diez tareas, el que ocupa es Hermenegildo Pérez. Tranquilino Pérez le quitaron una cuartilla Anastacio Morales le quitaron dos cuartillas un $\frac{1}{4}$

Noviembre 16 1926.

Norberto Maria tiene dos cuartillas y Media
Catarino Maria tiene dos cuartillas y Media

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Lista de repartos de tierras por orden del comité ejecutivo y Administrativo agrarista, por orden de la comisión nacional agraria desde el año 1921. Que comensaron su lucha hasta oij que sigue.

Quejas de los arrendatarios de la congregacion de Cuapichapam.

Primero...

El señor Jacinto Chico arrendatario de ese lugar tiene 3 cuartillas le recortaron media cuartilla el que la ocupa es Esteban Castillo y al lado de Zapuapam tiene 2 cuartillas 3 cuarterones el señor Jacinto.

El señor Juan Conde arrendatario con cinco cuartillas y media, le recortaron una cuartilla ~~tres cuarterones~~ y media, el que la ocupa el Sr. Alfonso Pérez y Antonio Castro.

El arrendatario Luz Cruzillo difunto, el que representa como arrendatario es Enrique Cruzillo tiene tierra por hacienda el tanto de 6 cuartillas, y le recortaron media cuartilla el que ocupa es Ricardo Terrasarz.

El señor Apolinar Contreras le arrendatario tiene dos cuartillas y media chase un año en el mes de Octubre le ~~rec~~ arrancaron tresmil matas de tabaco. Y en el dia seis del mes de Agosto de este presente año de 1926. nos sito el Sr. Agente Municipal de Cuapichapam que por orden del Presidente Municipal del pueblo de Ixtacsoquitlan, lo ordeno que los arrendatarios libres que no tienen permiso de cultivar las tierras que no esta sembradas, que le pertenesen al comité, quedando reducidos a sus sitios.

El arrendatario Jesus Flores tiene de tierra cuartilla y media fue perjudicado en la formamta de que se nos prohibio cultivar las tierras limpias de lavorio.

El Sr. Anastacio Hernandez tiene de arrendamiento dos cuartillas le recortaron una cuartilla quienes la ocupan son los siguientes Julian Rodriguez, y Felipe Pérez, haciendole perder los gastos de un barbecho que chase un año, no lo dejó sembrar, como en este año presente de 1926.

El Sr. Pascual Conde arrendatario difunto, como representante arrendatario es su hijo Alfonso Conde tiene de tierra tres cuartillas un cuarteron.

El Señor Juan Garci di segundo el primero fue Juan Romero arrendatarios ya difuntos, como representante arrendataria es Ceresa Rodriguez, tiene de tierra cinco cuartillas y de estas tiene dos cuartillas =

178

México, D.F.
Diciembre 9 de 1926.

Señor Ing. Luis L. León,
Secretario de Agricultura.
Presente.

Muy estimado señor Ing. León:

El señor Presidente de la República me encarga enviar a usted, como me permito hacerlo con la presente, una carta original y ocho anexos que al mismo dirigió el señor Doctor -- Guillermo Parra; suplicándole se sirva hacer las -- gestiones necesarias a fin de que las autoridades -- de los Estados de Hidalgo y Querétaro presten al -- mismo Doctor Parra las garantías que solicita.

Aprovecho esta oportunidad para re--
petirme de usted afma. y muy atta. s. s.

ANEXOS. SG/jna.

SECRETARIA DE AGRICULTURAY FOMENTO
SECRETARIO

México, D.F., a 28
de diciembre de 1926.

Srta. S. González,
Secretaria Particular de la Presidencia de la República,
Palacio Nacional.

Apreciable Cholita:-

Me permito acusar recibo de su atenta -
carta fechada el 9 del mes en curso, con la que se sir-
vió usted acompañar original de carta y ocho anexos que
dirigió al señor Presidente de la República, el señor -
Dr. Guillermo Parra.

Ya me dirijo a los Vocales de la Comi-
sión Nacional Agraria, Ponentes por los Estados de Hi-
dalgo y Querétaro, solicitándoles informes sobre el ---
asunto a que se refiere la documentación de que se tra-
ta, para resolver lo que en justicia proceda sobre la -
petición formulada por el mencionado Dr. Parra.

De usted atentamente.

FA P E C F T



SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO
SECRETARIO

México, D.F., enero 24 de 1927.

Señorita Soledad González,
Sria. Part. del señor Presidente de la República.
PALACIO NACIONAL.

Apreciable Cholita:--

Con la presente devuelvo a usted la carta y anexos que el señor Dr. Guillermo Parra dirigió al señor Presidente de la República, permitiéndome transcribir a usted a continuación el informe que sobre el particular me ha sido rendido por la Comisión Nacional Agraria:

"Hago referencia al memorándum que dirigió al C. Presidente de la República el señor Guillermo Parra, propietario de las haciendas de "Aljibes", Municipalidad de Tecozautla, ex-Distrito de Huichapan, del Estado de Hidalgo, y de "Vista Hermosa", Estado de Querétaro, solicitando garantías para proteger la vida del señor Enrique Pérez, Administrador de dichas fincas, amenazado según manifiesta, por los agraristas de los lugares denominados Aljibes, San José del Desierto, Tlaxcalilla, Ponjhu y Saucillo, Edo. de Hidalgo y Vista Hermosa, Edo. de Querétaro.

En el archivo de esta Comisión Nacional Agraria hay -- constancias de que solamente los poblados de Aljibes y San José del Desierto solicitaron mancomunadamente dotación de ejidos con fecha 30 de septiembre de 1926, habiéndose instaurado el expediente respectivo en 26 de octubre del mismo año.

Como los vecinos de Aljibes y San José del Desierto no han obtenido hasta hoy resolución alguna dictada en el expediente respectivo, es claro que carecen de todo derecho para posesionarse de terrenos pertenecientes a la Hacienda de Aljibes y menos aun de apoderarse de las cosechas.

Como toda invasión por parte de los vecinos de los poblados citados está fuera de ley, deben prestarse al doctor Guillermo Parra las garantías necesarias, ya sea por fuerzas

C/8 anexos

de la Federación o bien por medio de los Gobiernos de los Estados de Hidalgo y Querétaro, sin perjuicio de los derechos a ser dotados que puedan tener los vecinos de Aljibes y San José del Desierto."

Por tanto, si el señor Presidente lo estima a bien, puede solicitar de la Secretaría de Guerra y Marina que las fuerzas federales otorguen al quejoso las garantías a que tiene derecho.

Soy de usted afmo. atto. y S. S.

Manuel de Jesús

FAPRE

Oct. 31/926.

Luis G. Navarro y Luis Navarro jr.
1/a. Justo Sierra # 28.
Ciudad.

183

Al Sr. Presidente:

Se quejan de que la Caja de Préstamos, por medio de procedimientos ilegales e indebidos, tomo posesión de la Hacienda "La Calera", de su propiedad, disponiendo de las cosechas, y tratando ahora de celebrar un contrato de arrendamiento de la misma finca con el Sr. Eduardo Espinosa. Se quejaron ante el Ministerio de Hacienda, y no fueron atendidos.- No se dirigen a los Tribunales, porque desean una solución práctica, y no tener un litigio que duraría años.- Saben que el Sr. Espinosa, a quien se quiere arrendar la finca, es pariente del Sr. Salido, y tiene recomendaciones del Sr. Presidente y del Gral. Obregón. Este último les manifestó no haber hecho ninguna recomendación, y que la injusticia que con ellos se cometió es de la absoluta responsabilidad de la Caja de Préstamos.- La Hacienda de que se les desposeyó, es el patrimonio de varias familias.- Los medios de que se valio la Caja de Préstamos para despojarlos son ilegales, pues están basados en leyes inexistentes, que por inmorales

fueron derogadas por la Legislación Revolucionaria.- Esperan que, con la ayuda del Sr. Presidente, ahora podrán hacerse oír por la Caja de Préstamos, que insolentemente los ha desatendido, y que se obrará con toda justicia.

*Paradoja
en favor
de la
deben ser
just*

México, D.F.
Enero 6 de 1926.

Señores Luis G. Navarro
y Luis Navarro jr.
1/a. Justo Sierra # 23.
Ciudad.

Muy señores míos:

El señor Presidente de la República se impuso detenidamente del contenido de la atenta - carta de ustedes fechada el 31 de octubre anterior, - y en debida respuesta me encarga manifestarles que - el asunto que contrae ya lo turna a la Secretaría de Agricultura y Fomento, ante la cual deberán ustedes - seguir haciendo sus gestiones.

De ustedes att. y s. s.

SG/jna.

185

México, D. F.
Enero 6 de 1927.

Señor Ing. Luis L. León,
Secretario de Agricultura.
Presente.

Muy estimado señor Ing. León:

Por acuerdo del señor Presidente de la República, y para resolución de ese Ministerio al merecido cargo de usted, con la presente me permito enviarle una copia de la carta que con fecha 31 de octubre último dirigieron al propio Primer Magistrado los señores Luis G. Navarro y Luis Navarro jr., de esta Capital.

Aprovecho esta oportunidad para repetirme de usted afma. y muy atta. s. s.

ANEXO. SG/jna.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO
SECRETARIO



México, D.F., 18 de
enero 1927.

Srita. Soledad González,
Secretaria Particular del señor Presidente de la República,
Palacio Nacional,
Ciudad.

Muy estimada Cholita:

Con referencia a su estimable carta fecha-
da el 6 del mes actual, me es grato manifestar a usted
que ya se turna a la Comisión Nacional Agraria para su
consideración, la copia del memorándum que se sirvió
acompañar, y que fue dirigido al señor Presidente de la
República por el C. León Peña, propietario de la Hacienda
La Noria, del Estado de Guanajuato, con relación a
los ejidos de la Villa de San Diego de la Unión en aque-
lla Entidad.

Quedo de usted afmo. amigo y muy atto. se-
guro servidor.

Manuel L. Sáenz

EXAPRECEFT

Febrero 1/o. de 1927.

188
Comité Liquidador de
la Caja de Préstamos.
Ciudad.

Al Sr. Secretario de Agricultura y Fomento:

Transcribe ocuso que el Comité dirigió a la Sría. de Hacienda con motivo de un telegrama que sobre el mismo asunto envió el Sr. Luis G. Navarro. Que la Cía. Bancaria de Fomento y Bienes Raíces de México, y el Banco General Mexicano en vía de transacción cedieron un pago parcial a esa Caja de Préstamos los saldos insolutos de varios créditos que gravitan sobre la Hacienda "La Calera", propiedad del Señor Navarro, esta cesión de dichos créditos se le notificó en forma legal. Previo requerimiento de pago hecho al Sr. Navarro, se entabló juicio hipotecario ante el Juzgado 10/o. de lo Civil de esta Capital para hacer efectivos los saldos de los créditos relativos a la finca citada. El Juéz otorgó legalmente la posesión interina de la finca a la Caja de Préstamos con los requisitos de ley. Que estando corriendo el traslado, a solicitud del interesado se suspendió el juicio de acuerdo entre ambas partes a fin de un arreflo extrajudicial. Que esa Caja no hizo ningún cambio de personal en la finca sino que se dejó al nombrado por el citado Navarro. Se celebraron nuevos contratos en condiciones iguales a los que tenían y se les entregó íntegramente la parte de la cosecha que les correspondía como aparceros. Que respecto al contrato de arrendamiento de la "Calera" celebrado con el Sr. Eduardo Espinosa, lo hizo esa Caja en uso de las facultades que tiene como poseedora interina de la finca; y protesta contra el ataque injustificado del Sr. Navarro en vista de que esa Institución se ha ajustado a la ley, a la justicia y a la moral en los procedimientos seguidos en contra del interesado.

CAJA DE PRESTAMOS PARA OBRAS
DE IRRIGACION Y FOMENTO
DE LA AGRICULTURA,
SOCIEDAD ANONI
MA.
(en Liquidación)
Avenida Hidalgo Núm. 9.
MEXICO, D.F.

ASUNTO: Luis G. Navarro. 189

C. SECRETARIO DE AGRICULTURA Y FOMENTO.
P r e s e n t e . -

Con referencia a su atenta carta de fecha 19 del actual, con la que nos remite escrito que dirigió el señor Luis G. Navarro al señor Presidente de la República y nos pide le informemos lo que haya sobre el particular, a continuación nos permitimos insertar a usted el curso que dirigimos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con motivo de un telegrama que sobre el mismo asunto envió a dicha Secretaría el mencionado señor Navarro, pues creemos que en nuestro referido curso encontrará usted una explicación amplia y clara del asunto:

"Con relación al atento oficio de usted girado por el Departamento de Crédito con el número arriba indicado, de fecha 22 del actual, y en el cual se sirve transcribir a esa CAJA telegrama que le dirigió el señor Luis G. Navarro con fecha 4 de los corrientes, en vía del informe que se sirve usted pedirnos, nos permitimos manifestarle lo siguiente:

"La Compañía Bancaria de Fomento y Bienes Raíces de México y el Banco Central Mexicano en vía de transacción cedieron en pago parcial a esta CAJA DE PRESTAMOS los saldos insolutos de varios créditos que gravitan sobre la hacienda de "LA CALERA", propiedad del señor Luis G. Navarro y otros adeudos personales de este señor.

"La cesión de dichos créditos se notificó al señor Luis G. Navarro en debida forma legal.

"Previo requerimiento de pago hecho al señor Luis G. Navarro se entabló juicio hipotecario ante el Juzgado 10° de lo Civil de esta Capital, para hacer efectivos los saldos de los créditos que gravitan sobre la finca de "LA CALERA".

"El Juez de los autos otorgó legalmente la posesión interina de la finca a esta CAJA DE PRESTAMOS y dicha posesión le fué dada con los requisitos de ley por el C. Juez Primero de lo Civil y de Hacienda de la ciudad de Guadalajara.

"Tomada la posesión interina se emplazó legalmen

te al señor Luis G. Navarro, corriéndole traslado de la demanda por el término de cuarenta días.

"Estando corriendo el término del traslado, a solicitud del señor Luis G. Navarro se suspendió el juicio de común acuerdo entre las partes, a fin de procurar un arreglo extrajudicial.

"Durante más de nueve meses se estuvieron escuchando y discutiendo ampliamente las proposiciones del señor Luis G. Navarro; pero haciéndolas consistir dicho señor en que se le devolviera la finca y se cancelara su adeudo, lo cual es absolutamente impropio tanto moral como legalmente, y no deseando la CAJA continuar en esa situación indefinidamente, pidió la reanudación de los procedimientos, notificándose personalmente al señor Navarro y este señor ha contestado la demanda oponiendo todas las excepciones que ha creído procedentes, encontrándose actualmente el juicio en términos de prueba.

"Como se servirá usted ver no ha habido ningún atentado ni irregularidad en contra del señor Navarro y se ha seguido el juicio por todos los trámites de ley; se le dieron oportunidades para llegar a un arreglo extrajudicial y se le han concedido todos los medios de defensa que autoriza la ley, aún concediéndole un plazo de más de diez meses para contestar la demanda.

"Lo anterior con respecto a los procedimientos judiciales, y en cuanto a la administración de la finca, nos permitimos informar a usted que aún cuando esta CAJA tiene facultades indudables para cambiar todo el personal de la finca, sin embargo, para evitar perjuicios se dejó en la misma finca de "LA CALERA" todo el personal nombrado por el señor Navarro, inclusive el Administrador y mayordomo, y concluidos los contratos de aparcería estaban vigentes al tomarse la posesión interina, se celebraron otros nuevos en condiciones iguales a aquellos y con casi todos los mismos aparceros, con excepción de los hijos del señor Navarro.

"Llamamos la atención de usted respecto a que los mismo contratos celebrados por el señor Luis G. Navarro con sus hijos y que estaban vigentes al tomarse la posesión interina, fueron respetados por esta Institución y se les entregó íntegramente la parte de la cosecha que les correspondió como aparceros.

"Aun cuando esta CAJA no está obligada legalmente a rendir cuentas de su administración hasta la conclusión del juicio, sin embargo, estamos dispuestos a rendírselas al señor Navarro tan luego como él lo solicite de nosotros.

"Por último, respecto al contrato de arrendamiento de "LA CALERA", celebrado con el señor Eduardo Espinosa, lo hizo esta CAJA en uso de las facultades que tiene como poseedora interina de la finca y por órdenes expresas y terminantes de esa Secretaría a su muy digno cargo y sin tener en cuenta absolutamente que el mismo señor Espinosa pueda ser pariente de alguno de los señores Liquidadores.

"Nos permitimos protestar ante usted respetuosamente contra el ataque injustificado del señor Navarro.

"Por lo brevemente expuesto esperamos que esa Secretaría a su muy digno cargo quedará plenamente convencida de que esta Institución se ha ajustado estrictamente a la ley, a la justicia y a la moral en los procedimientos seguidos en contra del señor Luis G. Navarro y que este señor sólo ha pretendido sorprender a usted."

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

México, D.F., a primero de febrero de mil novecientos veintisiete.

CAJA DE PRESTAMOS PARA OBRAS DE IRRIGACION Y FOMENTO DE LA AGRICULTURA, S.A. EN LIQUIDACION.

POR EL COMITE LIQUIDADOR.

F. A. Salido.
(rúbrica).

J. L. Negrete.
(rúbrica).

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO
SECRETARIO

México, D.F., a
9 de febrero de
1927.

Señorita Soledad González,
Secretaria Particular de la
Presidencia de la República,
Palacio Nacional.

Muy apreciable Cholita:-

Con relación a su atenta carta fechada el 6 de enero último, a la que se sirvió usted acompañar copia de la que en 31 de octubre del año próximo pasado dirigieron al señor Presidente de la República los señores Luis G. Navarro y Luis Navarro Jr., de esta Capital, adjunta a la presente me permito enviar a usted, copia de comunicación que me ha sido girada por el Comité Liquidador de la Caja de Préstamos.

Sin otro particular me es grato reiterarme de usted, afectísimo y atento seguro servidor.

F.A.

FA P E C F T

México, D.F.
Enero 8 de 1927.

Señor Ing. Luis L. León,
Secretario de Agricultura.
Presente.

Muy estimado señor Ing. León:

Por disposición expresa del señor Presidente de la República, con la presente me permito remitir a usted directamente, para su conocimiento y acuerdo correspondiente, una copia de la carta que el señor General Abelardo L. Rodríguez, Gobernador del Distrito Norte de la Baja California, dirigió al señor Ing. J. Sánchez Mejorada, miembro de la Comisión Nacional de Irrigación.

Me es grato quedar como siempre de usted afma. y muy atta. s. s.

195

México, D. F.
Enero 18 de 1927.

Señor Ing. Luis L. León,
Secretario de Agricultura.
Presente.

Muy estimado señor Ing. León:

Cumpliendo con el acuerdo respectivo del señor Presidente de la República, - con la presente me permito enviar a usted, para resolución de ese Ministerio a su merecido cargo, un ocurso original que al propio Primer Magistrado dirigió - el señor T. Okamura, Gerente General de la Compañía - Productora en Mariscos del Océano Pacífico, S. A.

Me es grato quedar como siempre de --
usted afma. y muy atta. s. s.

ANEXO.
SG/jna.

C. Presidente de la República.
P r e s e n t e .

Tengo la honra de dirigirme a usted por medio del presente, como Gerente General y apoderado de la Cía. Productora en Mariscos del Océano Pacífico, S. A., suplicando a Ud. de la manera más atenta y respetuosa:

(I) Esta empresa fué constituida el día 15 de abril de 1924, ante el Notario Público de Mexicali, B.C., el Lic. Manuel Jiménez en debida forma, y el objeto de la Cía., principalmente, la pezca en general de toda clase de mariscos; la fábrica de conservas de los mismos, su explotación, venta y exportación de sus productos, etc.

(II) El mes de junio de 1925, nos traspasó una concesión de pezca en la Baja California, la que originalmente otorgada al Sr. Eduardo Salazar Ahumada por la Sría. de Agricultura y Fomento, desde este mes comenzamos la explotación de pezca apegado a la Ley de Pezca y las condiciones del contrato de la concesión.

(III) El 21 de enero de 1926 fué revocada la concesión de que se trata por la propia Secretaría, sin haber dado motivo ninguno para élllo, con esta durástica medida nos ocasionó grandes pérdidas, y luego nos dirigimos a la misma Secretaría para aclarar motivos de la caducidad, y con fecha 2 de febrero del mismo año, por nombre de la Sría. firmado por Subsecretario, nos contestó que "esta Sría. considera que seguramente entre los interesados se encuentran algunos que de entera buena fé tratan de ajustarse a la Ley de Pezca y a los delineamientos trasados por la Sría. de Agricultura y Fomento, y considerando que usted o la empresa que representa, se encuentra en este caso, por acuerdo Superior esta propia Sría. está dispuesta a otorgar a usted un nuevo permiso de pezca de acuerdo con la Ley vigente en la materia, y en iguales condiciones que a otros permisionarios, en tal virtud puede usted hacer sus gestiones directamente ante esta Secretaría o bien por conducto de la Agencia de Pezca en el Dto. Norte de la Baja California, en el concepto de que se le prestarán todas las facilidades posibles para que pueda llevar a cabo sus proyectos y contribuir al desarrollo de la industria pezquera nacional.

(IV) Por el oficio de antes citado, el mes de julio del año próximo pasado mandamos a esta Capital nuestro apoderado señor Jesús Sánchez Arias, para que hiciera gestiones necesarias a fin de que obtenga el nuevo permiso de pezca. Resulta que a mediados de octubre del mismo año, la Secretaría se negó a celebrar contrato con este señor por no ser persona honorable.

(V) Y como último esfuerzo, yo vine de los Angeles, Cal., el día 18 de noviembre. Desde luego solicité el permiso de pezca nuevamente ante Secretaría Agricultura y Fomento, y el Departamento de Pezca me atendió debidamente y rápido, y convenimos todas las condiciones del contrato satisfactoriamente, y lo firmé con fecha 27 del mismo mes de noviembre. Ya falta nada más firma de la parte de la Secretaría, y hasta la fecha, transcurrido el tiempo el mismo estado.

(VI) Ultimamente Secretaría me manifestó que por acuerdo Presidencial no firmaría ningún contrato de esta naturaleza hasta nueva orden, pero contrato que firmé cláusula 11 dice: "Efectuar todas sus operaciones de pesca de acuerdo con la Ley, Reglamento y Tarifa de Pesca que rijan a la vez que cumplir todas las disposiciones relativas existentes o que en lo futuro se dicten", y además mi solicitud acepto y acuerdo con anterioridad del acuerdo superior.

Dadas las razones antes indicadas, a Ud. C. Presidente suplico atentamente se sirva tomar en especial consideración lo antes expresado, y espero de su benevolencia se servirá -- libras sus respetables órdenes a fin de que el asunto de referencia quede terminado, que será cosa que le agradeceré -- bastante, y al mismo tiempo recibiré especial gracia y favor. Protesto a usted mi atenta consideración y respeto.
México, 9 de enero de 1927.

T. Okamura, Firmado.
Gerente General de la Compañía Productora
de Mariscos del Océano Pacífico, S. A.

Hotel Pánuco.

COPIA. ORIGINAL ENVIADO EN 18 DE ENERO 1927 AL C.
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y FOMENTO.

SECRETARIA DE AGRICULTURAY FOMENTO
SECRETARIO

México, D.F., 22 de
enero 1927.

Srita. Soledad González,
Secretaria Particular del C. Presidente de la República,
Palacio Nacional,
Ciudad.

Muy estimada Cholita:

Con su apreciable carta fechada el 18 del mes actual, fue en mi poder el escrito que dirige al señor Presidente de la República el señor T. Okamura, Gerente General de la Compañía Productora en Mariscos del Oceano Pacifico, S.A., cuyo documento ha sido ya turnado a la Dirección Forestal y de Caza y Pesca para los efectos que procedan.

Con gusto me repito de usted como siempre
afmo. atto. amigo y S.S.

SECRET

Enero 11.

Ing. Luis L. León, SECRETARIO DE AGRICULTURA.
Ciudad.

Al Sr. Secretario:

Exp. 713-L-16

Le devuelve la carta del Sr. Luciano López, de Durango, proponiendo en venta un terreno de 8000 hectáreas cercano a la Hacienda de Sta. Lucía. Le ruega presentar dicho asunto a la consideración del Primer Magistrado, para que éste resuelva sobre el particular.

2 anexos.

goe.

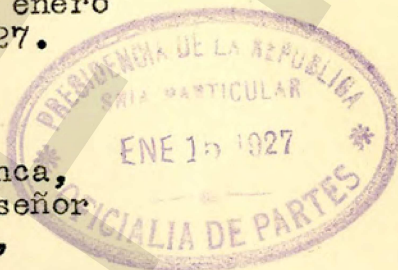


SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

SECRETARIO

México, D.F., a
11 de enero
de 1927.

Am
Señor D. Fernando Torreblanca,
Secretario Particular del señor
Presidente de la República,
Palacio Nacional.



Muy querido y fino amigo:-

Con la presente remito a usted la carta del señor Luciano López, de Durango, que se sirvió usted acompañar a su atenta nota Núm. 59, Exp. 713-L-16, de fecha 6 del mes en curso, en la cual el citado señor López propone en venta al Gobierno Federal, 8,000 hectáreas de terreno pastal, cercano a la Hacienda de Santa Lucía, sugiriendo la conveniencia de que sea aprovechado para la cría de caballada para el ejército, a efecto de que si usted lo estima conveniente, se sirva presentar el asunto a la consideración del señor Presidente de la República, para que dicho Alto Mandatario, tenga a bien determinar lo que mejor proceda.

Retorno con afecto su saludo y me repito su afectísimo amigo y seguro servidor.

[Handwritten signature]

EXAMEN

203



MEMORANDUM

ENERO 20/927.

SECRETARIA PARTICULAR

a _____

*dar por no
era Sra. Simeon
pde resolvent.*

PARA TRATAR CON LA SRIA. DE AGRICULTURA.

FAPECEFT

Luciano López.
Apartado 69.
Durango, Dgo.

Diciembre 28 de 1926.

Sr. Gral. de Div. P. Elías Calles,
Palacio Nacional.
México.

Sr. Presidente:

Poseo unos terrenos de Malpaís, colindantes con los de la Escuela Granja de Sta. Lucía, pues mi propiedad es una fracción de dicha Hda.- Estos terrenos son pastales y de muy buena calidad, teniendo dos ojos de agua y una extensión superficial de algo más de ocho mil hectáreas.

Con el establecimiento de la cría de caballada para el Ejército, el terreno de Santa Lucía, es indudable la -- conveniencia para el Gobierno adquirir los terrenos a que me vengo refiriendo tanto por situación, como por ser el -- completo de la antigua propiedad de Santa Lucía.

El precio que yo pretendo por estos terrenos no puede ser más bajo, TRES PESOS (\$3.00) por hectárea. El valor fiscal es de \$2.50, y yo solamente he hecho un aumento de 20% que estimo de justicia.

Si me he permitido dirigirme a Ud., Sr. Presidente, en esta forma directa, es porque se que todo lo concerniente a las Escuelas Granjas es dirigido y acordado por usted aún en sus más pequeños detalles.

Me permito acompañar plano de los terrenos a que -- alugo, y por el cual se verá que al adquirir el Gobierno-- los terrenos de Malpaís, de mi propiedad, se evita el gasto considerable de cercos de alambre, quedando todos los terrenos limitados por cercos de piedra, como lo indica la línea roja.

Protesto a usted las seguridades de mi estimación y respeto, y me suscribo como su atto. y s. s.

LUCIANO LOPEZ, firmado.

México, D. F.
Enero 22 de 1927.

Señor Ing. Luis L. León,
Secretario de Agricultura.
Presente.

Muy estimado señor Ing. León:

Con referencia a su muy atenta carta fechada el 11 de los corrientes, relacionada con la proposición de venta de un terreno -- cercano a la Hacienda de Santa Lucía, el señor Presidente de la República me encarga devolver a usted el escrito que anexo se sirvió enviar, signado por el señor Luciano López, de Durango, Dgo., por ser ese Ministerio a su merecido cargo el único que puede resolver sobre la adquisición del terreno mencionado.

Me es grato quedar como siempre de usted afma. y muy atta. s. s.

México, D. F.
Febrero 17 de 1927.

Señor Ing. Luis L. León,
Secretario de Agricultura.
Presente.

Muy estimado señor Ing. León:

Por disposición del señor Presidente de la República, y para el estudio y resolución del proyecto que contrae, me -- permito enviar a usted con la presente un memorándum original que al propio Primer Magistrado dirigió el señor Eduarilo L. Arellano, agricultor radicado en la Estación Carrillo, Estado de Chihuahua.

Me es grato aprovechar esta oportunidad para repetirme de usted afma. y muy
atta, s. s.

ANEXO. SG/jna.

(Copia)

Ca General de División don Plutarco Elias Calles.
Presidente de la República.
MEXICO, D. F.

Eduardo L. Arellano, casado, mayor de edad, agricultor, con residencia en Estación Carrillo, Chih. ante usted respetuosamente comparezco para exponer: Que durante todo el año pasado, me he estado ocupando detenida y seriamente del problema DE COLONIZACION EN MEXICO habiendo hecho también un amplio estudio de los magníficos resultados obtenidos en esta materia, en California (EE.UU.) a fin de, llegado el caso, poner en práctica en nuestro país, los métodos usados con tanto éxito, en aquella región norteamericana, ya que las condiciones climatológicas y de otro orden, son idénticas a ciertas regiones de México.

He estudiado profundamente esta cuestión desde el punto de vista de los grandes beneficios que resultarían a la Nación y a nuestros nacionales, llegando al más completo convencimiento de que, usando los sistemas agrícolas adecuados, podríamos, andando el tiempo, llegar a obtener los mismos buenos resultados y el éxito que han obtenido ya los agricultores californianos. Mis amplias relaciones actuales me ponen en aptitud de organizar un vastísimo programa de colonización y yo estoy seguro de que en un término de tres a cinco años demostraremos al mundo que nuestros nacionales son capaces de establecer y sustentar una vida rural de utilidad y belleza, como la que está viviendo y disfrutando el campesino de California, cuya región pongo como ejemplo, por ser quizá la más progresista de los Estados Unidos en esta materia, y por la razón apuntada al final del anterior párrafo de este memorial.

Me atrevo a afirmar lo anterior, porque durante toda mi vida he estado en íntimo contacto con nuestro pueblo trabajador, he manejado y sigo manejando en jefe, negocios de importancia; la Negociación a mi cargo, que regenteo desde el año 1900 no ha llegado a suspender sus trabajos, ni un solo día ni en los tiempos más álgidos de nuestras revoluciones y no he llegado a tener jamás una sola huelga y es que, habiendo convivido con mis obreros por tantos años, conozco bien sus vicios, sus virtudes y sus capacidades, su amor por la tierra y sé que no necesitan para prosperar debidamente mas que un brazo y un corazón que los ayude, unido esto a un ejemplo de gente experimentada y de trabajo que usan métodos modernos y científicos. Yo conozco de sobra el idealismo y alteza de miras del Gobierno de usted y es por ello que, lleno de confianza en una favorable acción de su parte, me permito someterle un plan de colonización, que llevado a la práctica, me atrevo a calificar el más importante que jamás se ha pensado en México y que ayudará en gran manera a realizar el vasto programa agrarista de su Gobierno.

Usted tiene, señor Presidente, muchos y buenos amigos del otro lado del Río Bravo; yo he tenido oportunidad de palpar esto y esa opinión; el espíritu amplio y comprensivo de esos hombres es evidente que ha prestado una gran fuerza moral

a su Gobierno, en el actual conflicto provocado por los explotadores mercenarios de México. Muchos de esos amigos de usted estarán con nosotros en este gran proyecto y yo estoy plenamente convencido de que podemos llevar a efecto este plan de colonización con mexicanos y extranjeros de sana intención, lo cual significará un verdadero acercamiento y amistoso entendimiento entre los latinos de este Hemisferio Occidental y los anglo-sajones del Norte, por el conocimiento de sus mútuas cualidades y por la comunidad de intereses que de la realización de este proyecto se derivarían.

Para llevar este proyecto a la práctica y al éxito mis asociados y yo estimamos que es necesario reunir muchos elementos vitales de trabajo, algunos de los cuales me permito mencionar a continuación:

Primero: Las tierras necesarias para esta colonización deberán ser excepcionalmente extensas en área; deberán reunir condiciones de rica uniformidad para fines agrícolas y ser adaptables para el cultivo científico de secano; clima bueno y todos los requisitos para establecer y mantener hogares o residencias campestres, teniendo además atractivos naturales para llevar allí cientos y aun miles de turistas de invierno, muchos de los cuales podrían decidirse a edificar permanentes residencias de invierno, por nuestros climas favorables; además tales tierras deberán tener en su mayor parte agua abundante en el subsuelo para ser extraída por estaciones modernas de bombeo, a fin de establecer, también, un sistema intensivo de cultivo por irrigación.

Segundo: Las tierras tendrían que ser planificadas en una forma práctica y atractiva. Nuestra idea es: lotes uniformes de 2,000 X 4,000 metros (ochocientas hectáreas), dejando caminos bien arreglados entre uno y otro de dichos lotes, así como también terreno necesario para vías de transportación, telégrafo, teléfonos y líneas de fuerza de transmisión. Cada tres lotes deberán venderse a colonos americanos y canadenses, juntos con colonos de la mejor clase del Norte de Europa. Cada cuatro lotes con caminos adicionales en su centro se venderían a mexicanos en fracciones de 20 a 25 hectáreas cada una y debido a que estos adquirirían fracciones más pequeñas, la población mexicana sería predominante en la Colonia. A cierto número de lotes le correspondería una aldea o pequeña población, en la que se establecerá una Escuela de Agricultura con su campo propio experimental y una Escuela Primaria Elemental, sujetándose ambas a los programas oficiales.

Tercero: El hecho de poner en venta las tierras entre gente seleccionada, requiere muy fuertes gastos en agentes, anuncios y propaganda de toda especie, y por lo tanto hemos calculado que será necesario para este esencial objeto, dedicar por lo menos una tercera parte del precio de venta. El precio original de las tierras debe ser por supuesto pagado en total, dejando prácticamente el saldo como utilidad de la colonización. El éxito y la garantía de este gran plan de colonización, como la que nosotros tenemos en la mente, descansa enteramente en las manos de la Organización Colonizadora y en la fuerza y carácter de sus hombres. A esta cuestión he consagrado especial estudio y atención. Para evitar algún posible riesgo de fracaso he tenido gran cuidado de escoger solamente los más reputados y experimentados colonizadores de California. Esta clase de individuos

no es fácil conseguir que se comprometan a llevar a cabo una empresa como la que se trata sino están seguros del éxito, pues son muy celosos de su reputación y de conservar sus pasados records. Si las bases bajo las cuales les he planteado este negocio no fueran satisfactorias y favorables no habría desde luego que contar con esta importante organización, que sólo espera la anuencia de usted, las facilidades y ayuda moral del Gobierno mexicano para entrar en acción. Yo que veo en esto un gran bien para mi país, les he casi asegurado que conseguiremos una extensa propiedad en México para fraccionar, que reuna las condiciones deseadas y ellos inmediatamente han despachado a Noruega una organización de agentes bien equipados y estiman que pueden conseguir el primer año hasta 2,500 familias, principalmente de Noruega, Dinamarca, Bélgica y Holanda. En este trabajo mis asociados cuentan con la cooperación de una de las más poderosas Compañías Navieras de los Estados Unidos. !Sería una desgracia que tuvieran que aprovechar esos inmigrantes en otra parte fuera de México!

Estos colonizadores modernos conocen y aprecian el valor y la necesidad del establecimiento de Escuelas Agrícolas en las colonias, y especialmente en el caso presente, con el propósito de instruir (por su propio prestigio) y guiar a nuestros propios nacionales en sus trabajos agrícolas, e impartir la apropiada educación agrícola en general, a los hijos de los colonos. Yo he hecho especial hincapié, en mis múltiples cambios de impresiones con mis asociados, la necesidad y mi empeño en que la realización de este proyecto favorezca de manera especial a nuestros nacionales y siempre los he encontrado bien dispuestos a este fin; ellos y yo nos proponemos hacer de esta colonización un ejemplo vivo de lo que se puede hacer en México, al mismo tiempo que un buen negocio, una obra humanitaria y patriótica; y estamos conformes y enteramente de acuerdo que en lugar de aprovechar lo que podrían llamarse legítimas ganancias, cederemos de todas las utilidades netas el 25% para Escuelas y para todo lo que signifique progreso material y moral de la Colonia.

En estas Escuelas, nacionales y extranjeros serán por igual atendidos y educados en común, de donde resultará el aprendizaje mutuo de ambos idiomas. Abarcarán sus programas de enseñanza, además de los ramos propiamente agrícolas, la avicultura, cría de ganado, &c. Además de la cooperación de la Secretaría de Agricultura que sigue en este ramo la sabia política de usted, se harían arreglos especiales para tener la asistencia directa del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, que como es sabido, es uno de los más eficientes del mundo.

En la compra de estas tierras se darían a los nacionales un precio y condiciones más liberales, que los que se fijarían para los extranjeros.

NUESTRA ORGANIZACION ESTA EN CONTACTO Y CONOCE EL MEJOR TIPO DE AGRICULTORES MEXICANOS QUE VIVEN EN LOS ESTADOS UNIDOS Y TIENE CONFIANZA EN SU HABILIDAD PARA CONVENCER A MUCHOS DE DICHS AGRICULTORES PARA QUE REGRESEN A SU PATRIA COMO COLONES DE ESTAS TIERRAS, COSA QUE A PRIMERA VISTA PARECE MUY DIFICIL, PERO QUE NOSOTROS CONSEGUIREMOS.

Cuarto: Se harían especiales esfuerzos para establecer en las costas fronteras, colonias de invierno formadas por latinos

y anglo-sajones con el fin, no solamente de una amplia y favorable publicidad sobre los excepcionales atractivos de México en este sentido, sino también para dar ocasión de que estos residentes se mezclen libremente y así se reconozcan sus mútuas cualidades y virtudes, traduciéndose esto en una esencial amistad.

En lo anterior sólo expreso someramente algunas de las muchas fases de nuestro programa y con lo dicho espero que será suficiente para dar a usted, señor Presidente, una idea de la acción que pensamos desarrollar, en caso de llegar a un propio arreglo con su Gobierno sobre las tierras que se requieren para justificar este vasto proyecto. Por lo que se refiere a los colonizadores californianos, de los cuales he hecho mención, estoy en posibilidad de asegurar a usted personalmente y demostrarlo llegado el caso, la idoneidad de esta gente y su responsabilidad como hombres de capital y de empresa. No se trata de capitalistas mercenarios, sino de hombres de trabajo y altos ideales, que respetan y aman a México y a nuestro pueblo, y que están dispuestos a trabajar por el mismo ideal que usted sustenta en materia agraria y que llevarán al éxito esta empresa, como han llevado otras, por la gloria y el orgullo del triunfo de sus propios ideales.

Las tierras que hemos escogido y que pensamos llenan todas las condiciones deseables para establecer esta excepcional colonización, son las llamadas "Río Bravo &" y La Sauteña o las tierras fronterizas a la "Laguna Madre" en el Estado de Tamaulipas. Por supuesto respetando los derechos de los que estén allí establecidos y nuestra organización estará especialmente dispuesta a cooperar a su bienestar y prosperidad.

Nuestra organización por supuesto también acepta de antemano todas las prescripciones legales con respecto a la adquisición de tierras próximas a las fronteras de mar y tierra y se someterá a todas y cada una de las disposiciones sobre la materia y obrará en todo de acuerdo con las leyes del país.

Por lo que hace al precio de las distintas clases de tierras y su localización, nuestra Organización espera que el Gobierno dignamente presidido por usted tendrá a bien fijar los más liberales. No está por demás repetir y asegurar a usted que tanto por el carácter de los citados asociados y colonizadores, como por sus antecedentes y crédito, serán la mejor garantía para cualquier contrato con el Gobierno de la República. Su campaña inicial de ventas, gastos y esfuerzos de toda índole tienen que ser enormes, para asegurar el éxito de tan magna empresa y en consecuencia las condiciones que me han apuntado me parecen razonables, a saber:

Por ejemplo, la propiedad de Río Bravo, estimamos que contiene unas 400,000 hectáreas. Al tener la concesión respectiva se podrían vender y pagar un 10% de estas tierras en un período de diez y ocho meses y después 10% cada año como mínimo. Se reconocería un 6% anual de interés después de expirado el primer plazo de 18 meses sobre cada hectárea de tierra vendida. Todas las tierras serían pagadas tan pronto fueran vendidas.

En caso de que las condiciones generales apuntadas merecieran la superior aprobación de usted, inmediatamente me comunicaría con mis asociados, citándolos en la población de Corpus

Christi, Tex., a fin de hacer en su compañía y por mí mismo un cuidadoso examen de las condiciones existentes desde allí hasta el Río Grande y completaríamos con nuestros expertos el examen general de las tierras de que vengo tratando; si estas corresponden a la idea que de ellas tenemos, mediante un completo estudio, estaríamos entonces, todos nosotros listos para ir a la ciudad de México, para formalizar y legalizar con su Gobierno los contratos respectivos.

Nosotros estamos muy deseosos de acometer esta empresa en el tiempo más breve posible y para dar a usted una idea de la fuerza y capacidad de algunos de los hombres de nuestra organización, me permito informarle que uno solo de ellos tiene un record de haber fraccionado y vendido, hace poco tiempo, en California, tierras por valor de CINCO MILLONES DE DOLLARS, en una intensa campaña de sólo ocho meses.

Yo he dedicado a este importante asunto mis más cuidadosos estudios y he venido trabajando cuidadosa y tenazmente para reunir esta organización suficientemente fuerte y honorable a fin de asegurar un noble éxito, por lo mismo estimo que ésta es la primera seria oportunidad que se presenta en México para llevar a la práctica una verdadera y moderna colonización con todos los elementos deseables.

Es plan apenas esbozado, es un plan gigantesco capaz de llamar la atención pública nacional y extranjera y estimo que la realización de este proyecto, aparte de los grandes beneficios que traería en primer lugar a nuestro país y a nuestros nacionales serviría para atraer en pocos años, hacia nosotros, algunos de los mejores elementos extranjeros y esto contribuiría sin duda a un mejor entendimiento internacional, pues nos estimarían mejor conociendo nuestras verdaderas cualidades como hombres capaces de adaptarnos a los más adelantados métodos de civilización en materia agrícola.

Yo estimo que las tierras ya indicadas son las más favorables para realizar el proyecto tal cual lo hemos concebido. Sería lamentable que esa clase de propiedades fueran a dar a manos ineptas o incapacitadas económicamente para hacer de ellas un emporio de riqueza y adelanto como pueden llegar a ser; yo estoy confiado en que la clara y sabia percepción de usted, nos dará la oportunidad que tenemos a mano hoy por hoy de llevar al terreno de los hechos un programa tan amplio y ajeno de toda mezquina mira y que lo veremos realizado para bien de nuestra querida Patria.

1927. Protesto lo necesario. Carrillo, Chih. febrero 7 de

EDUARDO L. ARELLANO. (Firmado)



SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO
SECRETARIO

México, D.F., a 26
de febrero de 1927.

Señorita S. González,
Secretaria Particular de la Presidencia de la República,
Palacio Nacional.

Muy apreciable Cholita:-

Me permito acusar recibo de su atenta carta -
fechada el 17 de los corrientes, para participarle que
ya se procede a hacer un estudio sobre el asunto a que
se contrae el escrito que dirigió al señor Presidente -
de la República el señor Eduardo L. Arellano, agricul-
tor radicado en Estación Carrillo, Chih., y oportunamen-
te se resolverá al interesado lo que corresponda.

De usted afectísimo y atento seguro servidor.

FA P E C E T

214

México, D. F.
Marzo 5 de 1927.

Señor Ing. Luis L. León,
Secretario de Agricultura.
Presente.

Muy estimado señor Ing. León:

Por acuerdo del señor Presidente de la República, con la presente envío a usted carta original y un anexo que al propio -- Primer Magistrado dirigieron los hermanos María de la Luz, Carmen, Isabel, María Teresa y Manuel Gómez Tagle, de Toluca, Méx.; suplicándole se sirva librar las órdenes necesarias a fin de que se suspenda toda tramitación del Decreto de 6 de Noviembre de 1924, que declara Centro de Población Agrícola al pueblo de S. Miguel Ttociutlapilco, Méx., dotándolo con terrenos del Rancho de "San Antonio-Atizapan", propiedad de la familia Gómez Tagle.

El mismo señor Presidente le ruega traerle este asunto para tratarlo en el próximo acuerdo que con él celebre.

Gustosa me repito de usted afma. y
atta. s. s.

SG/jna. Anexos.

25

Toluca, Mex. 25 de febrero de 1927.

C. General D. Plutarco Elías Calles.
Presidente de la República.
México.

Los hermanos María de la Luz, Carmen, Isabel, María Teresa y Manuel Gómez Tagle, ante usted con todo respeto venimos a suplicarle se digne derogar el Decreto de 6 de Noviembre de 1924, por el cual se declara de utilidad pública la creación de un centro de población agrícola en jurisdicción del Pueblo de San Miguel Totohuitlapilco, Edo. de México, tomando tierras de nuestro rancho "San Antonio Atizapán. En el Memorándum adjunto damos a usted los datos relativos por los que se servirá ver la improcedencia de esa disposición, y solo nos permitimos llamar su atención sobre el hecho de que el Pueblo de Totocuitlapilco, así como los demás colindantes tienen terrenos suficientes egidales, que poseen desde la época colonial.

Es gracia que pedimos a usted protestándole nuestra respetuosa consideración.

Carmen Gómez Tagle. Rúbrica. Isabel Gómez Tagle. -
Rúbrica. María de la Luz Gómez Tagle. Rúbrica. María Teresa Gómez Tagle. Rúbrica. Manuel Gómez Tagle. Rúbrica.

Avenida Villada Número 30.
Toluca. Edo. de México.

216

Memorándum para el Señor Presidente de la República sobre el Decreto de expropiación de la Finca "Atizapán", ubicada en la Municipalidad de Metepec, Distrito de Toluca, Edo. de México.

Los hermanos María de Luz, Carmen, Isabel, María Teresa y Manuel Gómez Tagle, huérfanos de padre y madre, heredamos el rancho "San Antonio Atizapán", ubicado en la Municipalidad de Metepec, Distrito de Toluca Edo. de México.

x Este rancho media trescientas ochenta y ocho hectáreas .

x Por resolución Presidencial de 23 de mayo de 1921, se dotó a los pueblos colindantes San Lucas y San Sebastián con 138 hectáreas con cuya deducción quedó reducido a 249 hectáreas.

x x Después el pueblo también colindante San Gaspar, pidió ejidos los que resolución del Señor Presidente Obregón fundada en que la finca había quedado reducida a pequeña propiedad, le fueron negados el 22 de mayo de 1922.

El pueblo de San Miguel Totocuitlapilco, colindante, pidió ejidos y la Comisión Nacional Agraria a pesar de la resolución Presidencial en el caso de San Gaspar, les dió posesión provisional habiendo estado el rancho en poder de los vecinos de Totocuitlapilco un año, durante el cual lo sembraron y cosecharon, resintiendo nosotros los perjuicios consiguientes, pero llevado el juicio al amparo de la Justicia Federal se negó la dotación en 19 de diciembre de 1922 y esta resolución fué confirmada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en fallo de 11 de abril de 1924, que causó ejecutoria.

El mismo pueblo de Totocuitlapilco pidió las aguas, volvimos a entablar juicio y fuimos amparadas el 27 de octubre de 1925.

El pueblo de Mexicalzingo también ha pedido ejidos y este juicio aún está pendiente, pero creemos que se resolverá a nuestro favor en vista de las resoluciones anteriores.

El 6 de noviembre de 1924 el Señor Presidente Obregón decretó la expropiación de la mayor parte del rancho, para formar a petición de los mismos vecinos de Totocuitlapilco un Centro Agrícola; según ese Decreto nos dejan una pequeña extensión de tierra y otra de ciénega, pero ésta última según parece se considera de propiedad federal, por cuyo motivo nos deja prácticamente en la indigencia ya que al perder los terrenos quedamos con fuertes deudas por las que ahora responde la finca que es nuestro único patrimonio.

Debemos hacer notar que el Decreto de expropiación se refiere a lo que hace muchos años fué Hacienda de "Atizapán" la cual fué dividida en dos ran-

217

chos iguales: el nuestro y otro que pertenece al Señor Don Gilberto Gómez Tagle; consta en las escrituras respectivas y en las Oficinas Rentísticas del Gobierno -- que esos dos ranchos son absolutamente independientes, y son manejados separadamente por cada familia; se ha cometido el error de considerarlos como una sola propiedad, y nuestro vecino ha pasado con su finca las mismas tribulaciones que nosotros, pues cada petición de tierras ha afectado por partes iguales a ambas fincas

Toluca 25 de febrero de 1927.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO
SECRETARIO

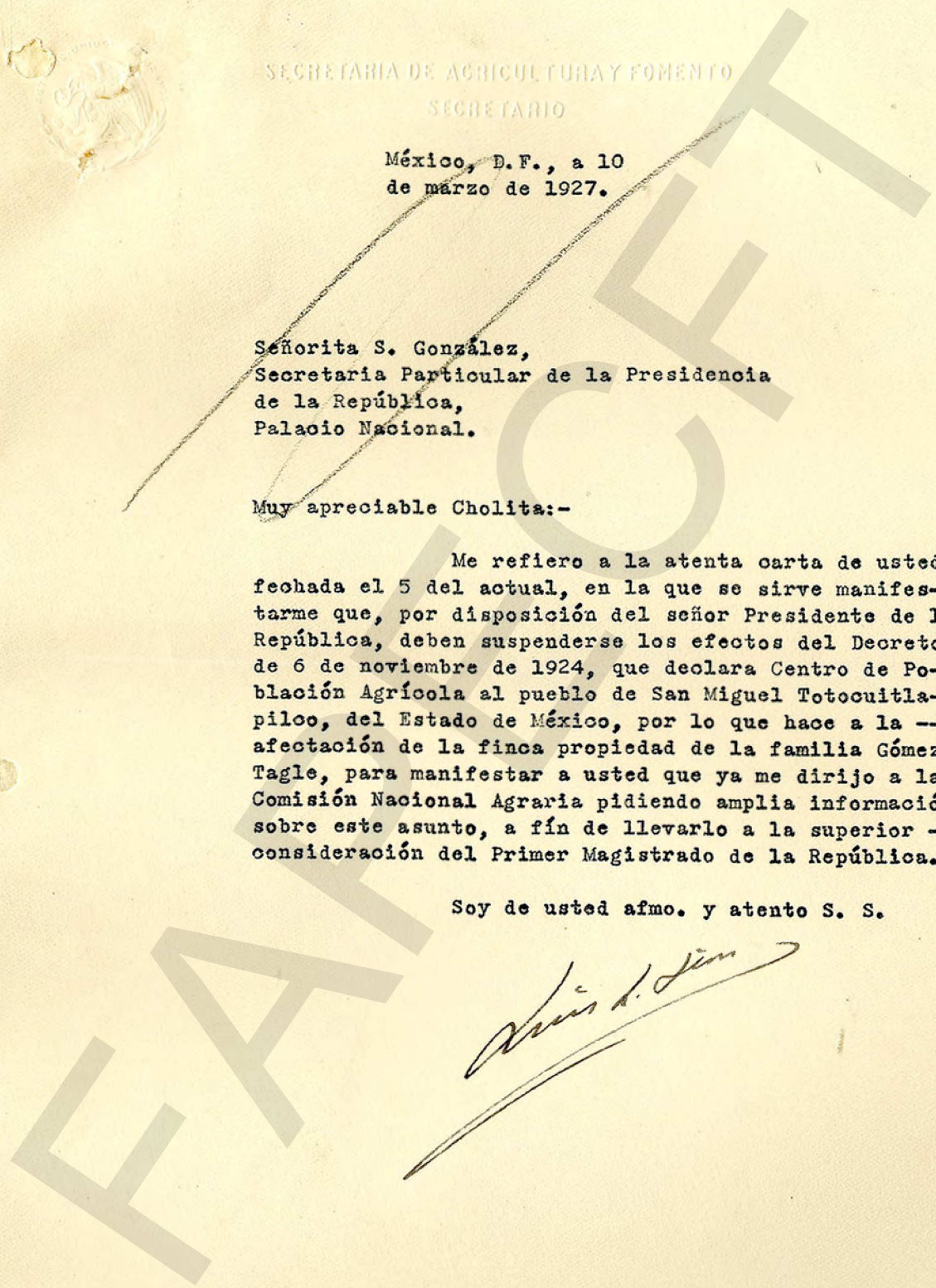
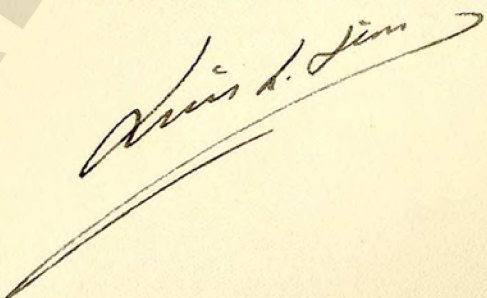
México, D.F., a 10
de marzo de 1927.

Señorita S. González,
Secretaria Particular de la Presidencia
de la República,
Palacio Nacional.

Muy apreciable Cholita:-

Me refiero a la atenta carta de usted fechada el 5 del actual, en la que se sirve manifestarme que, por disposición del señor Presidente de la República, deben suspenderse los efectos del Decreto de 6 de noviembre de 1924, que declara Centro de Población Agrícola al pueblo de San Miguel Totocuitlapilco, del Estado de México, por lo que hace a la -- afectación de la finca propiedad de la familia Gómez Tagle, para manifestar a usted que ya me dirijo a la Comisión Nacional Agraria pidiendo amplia información sobre este asunto, a fin de llevarlo a la superior -- consideración del Primer Magistrado de la República.

Soy de usted afmo. y atento S. S.

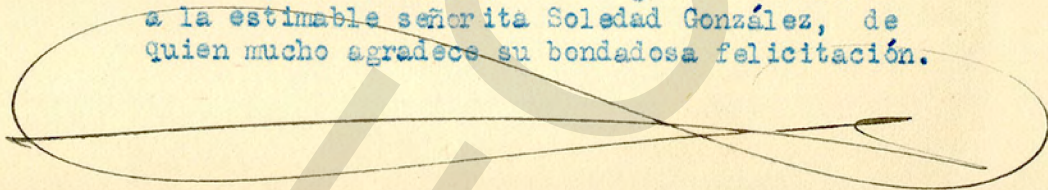


FAAPRECFET

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO
SUBSECRETARIO

México, D.F., 23
marzo 1927.

JOSE G. PARRES tiene gusto en saludar
a la estimable señorita Soledad González, de
quien mucho agradece su bondadosa felicitación.



jam-ef

EXAPRECFET

222

México, D. F.,
25 de Junio de 1927.

Señor doctor José G. Parrés,
Subsecretario de Agricultura y Fomento,
Encargado del Despacho,
Ciudad.

Muy estimado señor doctor Parrés:

Por acuerdo del señor Presidente de la República, con la presente remito a usted un memorial, fechado el 8 de los corrientes, y firmado por el señor Joaquín Flores y otros vecinos de Los Arroyos, Veracruz, a fin de que el asunto a que se refieren sea tramitado por la Oficina a su digno cargo, por ser de su competencia; estimándole, al mismo tiempo, se sirva hacer del conocimiento de los interesados las resoluciones correspondientes.

Aprovecho esta oportunidad para quedar de usted afma. y muy atta. y s. s.,



SECRETARIA DE AGRICULTURA
Y
FOMENTO

SUBSECRETARIA.

ASUNTO:

Departamento de

Sección.....

Mesa.....

Número 3314.

MEMORANDUM.

México, D.F., a 2 de julio de 1927.

A la Srta. Soledad González,
Secretaria Particular,
Presidencia de la República.

Atento al acuerdo del señor Presidente de la República que se sirve usted darme a conocer en su apreciable de 25 de junio anterior, respecto al memorial firmado por el señor Joaquín Flores y otros vecinos de Los Arroyos, Ver., tengo a bien informar a usted ya haber dictado instrucciones a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, para resolver de acuerdo con antecedentes, quedando pendiente de dar a conocer esta resolución a los interesados.

Con toda atención.

EL SUBSECRETARIO ENCARGADO DEL DESPACHO.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO
SUBSECRETARIO



Handwritten signature in purple ink

JOSE G. PARRES, queda sumamente agra
decido para usted por la condolencia -
que se dignó expresarle en su reciente
aflicción familiar.

Coyoacán, D.F., 12 de julio de 1927.

Handwritten signature in green ink

FAPUET

Srita. Soledad González,
Sria. Part. de la Pres. República,
Palacio Nacional,
México, D.F.

FA P E C F T